

Fecha de realización: 28 abril 2022



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Regional 2022

--0--

SESIÓN EXTRAORDINARIA VÍA VIRTUAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022

--0--

Convocada y Presidida por el señor **ROGER PALOMINO VILCATOMA**
Presidente del Consejo Regional

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 05:42 de la tarde, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, da inicio a la Sesión Ordinaria Vía Virtual de Consejo Regional programada su realización desde las instalaciones del Consejo Regional; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, los artículos 16° y 17° del citado Decreto de Urgencia regulan el trabajo remoto, como implementación al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la primera norma legal invocada establece que los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento; y, en su artículo 11° dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado Decreto Supremo; los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2020-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR.

Actuando como Secretaria Técnica la **Abogada EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica (Artículo 45° del RIC) la asistencia de los señores consejeros regionales:

1. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, Presidente del Consejo Regional y Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
2. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, Consejera Regional por la Provincia de Huamanga. Presente.
3. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga. Presente.
4. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga. Ausente.
5. **OSCAR ORÉ CURO**, Consejero Regional por la Provincia de Huanta. Presente.



6. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, Consejera Regional por la Provincia de Huanta. Presente.
7. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, Consejero Regional por la Provincia de La Mar. Presente.
8. **MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA**, Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán. Presente.
9. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo. Presente.
10. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo. Presente.
11. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, Consejero Regional por la Provincia de Fajardo. Presente.
12. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Huancasancos. Presente.
13. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**, Consejera Regional por la Provincia de Sucre. Presente.
14. **HERMILIO LINARES NEYRA**, Consejero Regional por la Provincia de Lucanas. Presente.
15. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, Consejero Regional por la Provincia de Parinacochas. Presente.
16. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA**, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara. Presente

PCR – ROGER PALOMINO VILCATOMA: Cordial saludo señores consejeros y población que nos sigue a través de las redes. Con el quórum reglamentario, se da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria, conforme a la agenda convocada.

AGENDA.



CONSEJO REGIONAL

CITACIÓN

El señor Presidente del Consejo Regional del Año Legislativo 2022, conforme a lo establecido por la Ley N° 28968 – Ley que modifica la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, en aplicación al Título II (Trabajo Remoto) del Decreto de Urgencia N° 026-2020 – Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR, Convoca a los miembros del Consejo Regional a **Sesión Extraordinaria vía virtual**. Citación convocada a Pedido del Oficio N° 032-2022-GRA/CR-CPECCTDR/ECG-P y Oficio N° 032-2022-GRA/CR-CPG, suscrito por los Consejeros Regionales de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura Deporte y Recreación.

FECHA : 28 de abril de 2022

HORA : 05:30 p.m.

LUGAR : Desde la Sala de Sesiones de Consejo Regional

AGENDA:

1. **Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional “DECLARAR el Año 2022 en la Región Ayacucho como “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO”, en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú.** Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional.

Ayacucho, 27 de abril de 2022



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

ROGER PALOMINO VILCATOMA
PRESIDENTE



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Agenda Única Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "DECLARAR el Año 2022 en la Región Ayacucho como "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO", en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú". Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: La comisión de Educación del Consejo Regional pone a disposición del Pleno el presente dictamen, iniciativa de la consejera Cleofé Pineda Gamboa, el cual fue debatido en comisión y aprobado por unanimidad; por tanto, voy a ceder el espacio a la colega Pineda para que pueda exponer en vista que es la autora de este proyecto de ordenanza.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Efectivamente, a iniciativa de mi persona se ha trabajado este dictamen que en seguida paso a exponer.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Teléfono: (088)287283

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DICTAMEN N° -2022-GRA/CR-CPECCTDR

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA.
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

PRESENTE.-

ASUNTO	Aprobación del proyecto de Ordenanza Regional de Declarar el Año 2022 en la Región Ayacucho como "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO".
---------------	--

FECHA : Ayacucho, 26 de abril de 2022.

Por el presente nos dirigimos a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del literal g) del artículo 138º, concordante con el artículo 132º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional de Ayacucho, pone a disposición del Pleno de Consejo Regional de Ayacucho, el dictamen favorable de aprobación del proyecto de Ordenanza Regional de Declarar el Año 2022 en la Región Ayacucho como "Año del Bicentenario de la Heroína María Parado de Bellido"; iniciativa presentada por la Consejera Regional Cleofé Pineda Gamboa, siendo en los términos siguientes:

I. REFERENCIA:

- 1.1. Que, por Informe Técnico N° 002-2022-GRA/GG-GRDS-SGPDH-SMS de fecha 25 de abril de 2022, elevado al Consejo Regional de Ayacucho con Oficio N° 847-2022-GRA/GG-GRDS, la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho, considera viable la propuesta de declarar el año 2022 como "Año del Bicentenario de María Parado de Bellido en la Región Ayacucho", en conmemoración a los doscientos (200) años de su inmolación
- 1.2. Que, por Informe Legal N° 001-2022-GRA/CR-RES de fecha 26 de abril de 2022, el Asesor Legal del Consejo Regional de Ayacucho, Abogado Rufino Enciso Sulca, en mérito a la Ley N° 16400, Resolución Ministerial N° 159-2021-MIMP, Decreto Supremo N° 009-2018-MC, actualizada mediante Decreto Supremo N° 159-2020-PCM; y demás normas conexas, opina declarar procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional de declarar el Año 2022 en la Región Ayacucho como "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO", en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 16400, que aprobó erigir un monumento a la heroína María Parado de Bellido en la plaza del pueblo de Paras del distrito de Cangallo del departamento de Ayacucho,
- Resolución Ministerial N° 159-2021-MIMP, que aprobó conmemorar con la "Orden Emérito a las Mujeres del Bicentenario".
- Decreto Supremo N° 009-2018-MC, que aprobó la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, actualizada mediante Decreto Supremo N° 159-2020-PCM.
- Ordenanza Regional N° 001-2021-GRA/CR, que declara de interés y prioridad regional la incorporación en la Programación Curricular de los Estudiantes de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados de la Región Ayacucho del "Calendario Histórico Bicentenario de la Independencia del Perú 1820 - 1824".



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Teléfax: (066)287263



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR.

III. ANTECEDENTES:

- 3.1. Que, por Oficio Nº 021-2022-GRA/CR-CPDHIS-P de fecha 19 de abril de 2022, la Consejera Regional Cleofé Pineda Gamboa, solicita opinión técnica a la Gerencia Regional de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho, sobre el proyecto de Ordenanza Regional de declarar como “Año del Bicentenario de María Parado de Bellido” en la Región Ayacucho, en reconocimiento a doña María Andrea Parado Jayo, por representar a las mujeres ayacuchanas y peruanas, quiénes de manera anónima lucharon en el largo proceso de la Independencia del Perú.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Que, por Ley Nº 16400 de fecha 13 de enero de 1977, se aprobó erigir un monumento a la heroína María Parado de Bellido en la plaza del pueblo de Paras del distrito de Cangallo del departamento de Ayacucho, por ser el lugar de su nacimiento y como expresión de la gratitud nacional a tan excelsa figura; y a su vez se declaró monumento nacional la casa donde nació María Parado de Bellido, ubicada en el pueblo de Paras, disponiéndose ser expropiada y reconstruida de acuerdo a su alta significación y bajo el cuidado y la vigilancia del Consejo Distrital de Paras.
- 4.2. Que, Resolución Ministerial Nº 159-2021-MIMP de fecha 11 de junio de 2021, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, resolvió conmemorar con la “Orden Emérito a las Mujeres del Bicentenario”, en el marco de lo establecido en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a las mujeres peruanas que a lo largo de los 200 años de nuestra historia, destacaron por su contribución en la gesta emancipadora y en la construcción de nuestra república; siendo una de ellas, doña **MARÍA ANDREA PARADO JAYO DE BELLIDO**, en mérito a sus actos heroicos por la gesta emancipadora del Perú.
- 4.3. Que, por Decreto Supremo Nº 009-2018-MC, se aprobó la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, actualizada mediante Decreto Supremo Nº 159-2020-PCM, en cuyo numeral 5.1.4 se señala, como actividad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), realizar la conmemoración “Orden Emérito de las Mujeres del Bicentenario”, indicando que la misma se entregará en el marco del Día Internacional de la Mujer o del Día de la Independencia del Perú y constituye el máximo reconocimiento del Estado que busca reivindicar, visibilizar y difundir el aporte de las mujeres peruanas que a lo largo de nuestros 200 años de historia, se han destacado por su contribución en la gesta emancipadora y en la construcción de nuestra república.
- 4.4. Que, por Ordenanza Regional Nº 001-2021-GRA/CR de fecha 26 de febrero de 2021, se declara de interés y prioridad regional la incorporación en la Programación Curricular de los Estudiantes de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados de la Región Ayacucho del “Calendario Histórico Bicentenario de la Independencia del Perú 1820 - 1824”, con la finalidad de impulsar la conciencia histórica e identidad cultural con el conocimiento del proceso histórico de la Independencia en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la Batalla de Ayacucho.
- 4.5. Que, respecto al caso, el propósito del proyecto de Ordenanza Regional de declarar el Año 2022 en la Región Ayacucho como “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO”, es una expresión de la gratitud nacional a tan excelsa figura en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú, teniendo en cuenta el Decreto Supremo Nº 009-2018-MC, que aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y demás normas conexas.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Telefax: (066)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se halla establecido que el proyecto de Ordenanza Regional para declarar el año 2022 en la Región Ayacucho como “Año del Bicentenario de la Heroína María Parado de Bellido”, es una expresión de la gratitud nacional a tan excelsa figura en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú, y en el marco de lo establecido en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, respecto a las mujeres peruanas que a lo largo de los 200 años de nuestra historia, destacaron por su contribución en la gesta emancipadora y en la construcción de nuestra república.
- 5.3. Está establecido que la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional de Ayacucho, conforme al literal g) del artículo 138° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, tiene la función de dictaminar; y en el presente caso, tiene la función de dictaminar el proyecto de Ordenanza Regional de declarar el año 2022 en la Región Ayacucho como “Año del Bicentenario de la Heroína María Parado de Bellido”.

5. RECOMENDACIÓN:

- 5.1. Que, por las consideraciones expuestas y en atención del literal g) del artículo 138° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional de Ayacucho, emite DICTAMEN FAVORABLE de aprobación del proyecto de Ordenanza Regional de Declarar el Año 2022 en la Región Ayacucho como “Año del Bicentenario de la Heroína María Parado de Bellido”, iniciativa propuesta por la Consejera Regional Cleofe Pineda Gamboa; con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el Año 2022 en la Región Ayacucho como “**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO**”, en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que durante el mes de mayo de cada año, y con mayor relevancia el 1° de mayo, las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Superior de la Región Ayacucho, consignen en sus periódicos murales y similares, lemas emblemáticos y realicen actividades culturales y sociales referidas a la heroína María Parado de Bellido, en el marco del bicentenario de su inmolación por su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Regional y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, para su difusión y comunicación a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Región Ayacucho, para que de manera obligatoria, consignen en los documentos oficiales del año 2022, después del nombre del Año Nacional, como “Año del Bicentenario de la Heroína María Parado de Bellido”.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, para su promulgación.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
Telefax: (086)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional para su deliberación y ulterior aprobación, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR.
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
EULOGIO CORDERO GARCÍA
CONSEJERO REGIONAL

C.R. EULOGIO CORDERO GARCÍA
Presidente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
ROGER PALOMINO VILCATOMA
SECRETARIO REGIONAL

C.R. ROGER PALOMINO VILCATOMA
Secretario

CLEOFÉ PINEDA GAMBOA
Vocal

Agradecer al Antropólogo Carlos Condori, del Doctor Nelson Pereyra, al Abogado Rufino Enciso, a la Secretaria Técnica Abogada Rocío Quispe, por sus aportes en este trabajo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Abrimos debate señores consejeros.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: El nombre del año amerita toda vez que estamos viviendo el año del bicentenario, en ese sentido, personajes que realmente han entregado la vida, con justa razón se merece María Parado de Bellido ... (audio entre cortado)... hemos deliberado y hemos aprobado en comisión. Felicito a la consejera Cleofé por la iniciativa. Que se someta a voto ... (audio entre cortado)... estoy saliendo por el celular.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Al parecer no hay opinión contraria porque se trata de un hecho de rememorar, de conmemorar un hecho histórico; quisiera antes de someter a voto se conceda la participación del Doctor Nelson Pereyra y al Antropólogo Carlos Condori, que también han contribuido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Por mi parte como miembro de la comisión, quiero hacer un aporte, en el Artículo Primero dice: **DECLARAR** el Año 2022 en la Región Ayacucho como **“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO”** (...), pero cuando tomamos como referencia los años de su inmolación justamente este año cumple los 200 años, ahí, desde mi punto de vista personal me parece que deberíamos agregar **DE LA INMOLACIÓN**; entonces, a veces cuando se establecen nombres de años siempre se tiene que mencionar el nacimientos o



la muerte, en este caso la inmolación. Dejo a consideración del Pleno para su debate o desestimación de mi sugerencia.

Damos espacio al Doctor Nelson Pereyra Chávez. Adelante usted.

Doctor NELSON PEREYRA CHÁVEZ: Buenas tardes con todos ustedes. Quiero precisar que el nombre correcto de la heroína es María Parado de Bellido, o María Parado; yo he trabajado investigación histórica sobre el personaje, he publicado algunos artículos sobre la biografía de María Pasado de Bellido, he revisado la documentación de la época ...(sin audio)... el apellido Jayo es el apellido materno y hace 200 años el apellido materno no se utilizaba, no era formal, eso no quiere decir que desconociesen su filiación materna; en la documentación de la época no era utilizado el apellido materno, esto es de uso reciente. Por lo tanto, el nombre correcto sería María Parado o María Parado de Bellido, que es la forma además como la historia la ha reivindicado y como se la conoce actualmente. Nosotros decimos María Andrea Parado, María Andrea Parado Jayo, está bien, podemos estar reivindicando el apellido materno; pero, la población no la va ubicar porque la ubican como María Parado de Bellido.

Por otro lado el marido de María era Mariano Bellido y nadie si preguntamos, sabe quién fue el marido de la heroína, el marido está completamente invisibilizado pese a que los dos participaron en la guerra de la independencia; pero, María Parado de Bellido está completamente visibilizada. El asunto es que no se quiere admitir que tenía un origen campesino, una mujer proveniente de los sectores campesinos, era una mujer que tenía ciertos recursos y muchas propiedades, eso está bien, no tiene por qué ser negado ni ser silenciado.

Yo creo que a ninguno de nosotros nos gustaría que nos cambien el nombre de acá a 200 años; entonces, quizá ella quiera ser recordada como María Parado de Bellido, porque las actividades comerciales las hacía en sociedad con su marido, si llegaban a separarse ella tomaba lo que le correspondía, en partes iguales. La historia la describe como María Parado de Bellido, ella toma el nombre María y es el nombre de su hija.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Doctor Nelson, ¿se puede agregar **AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE MARÍA PARADO DE BELLIDO?** ya no iría **HEROÍNA**

Doctor NELSON PEREYRA CHÁVEZ: Me parece adecuado, porque precisamente lo que vamos a conmemorar es la inmolación, el fusilamiento de María. Este título va ser utilizado en los documentos oficiales elaborados en las instituciones en la región Ayacucho que irá junto al nombre del año decretado por el Gobierno Central.

Antropólogo CARLOS CONDORI: Saludar a todos los señores consejeros. Esta es una gran oportunidad para hablar no solamente del bicentenario en general, sino, de manera particular de la trascendencia y la contribución de ayacuchanos, y se inaugura dos momentos importantes y eso es lo que hay que destacar de esta ordenanza.

Lo que estamos viviendo y lo que se evidencia con María Parado y con Basilio Auqui, es que la jura de la independencia el 28 de julio había sido un hecho simbólico, pero gran parte del territorio nacional estaba aún en manos de las tropas españolas; eso quiere decir que el verdadero proceso de independencia concluye con la batalla de Ayacucho en 1824; eso es una cosa que se da cuenta y que la inmolación de María Parado, la muerte de Basilio Auqui producido un año después de la jura de la independencia que estaba por concluir.

Por otro lado, es importante que esta ordenanza no solamente sea una norma o que sirva para poner solamente la fecha; sino sobre todo que inaugure y que genere una gran movilización ayacuchana en el sentido de reivindicar nuestra historia, de levantar el papel importante de la mujer en este proceso de la independencia, el trabajo de la mujer no ha concluido, al contrario, estamos en un proceso importante del bicentenario e inmolación de María Parado y tiene que ser un aliciente importante la participación de la mujer en la construcción de la sociedad y en su necesidad de empoderamiento para resolver los grandes problemas que tenemos.



Discrepo con Nelson, porque evidentemente la historia no puede quedar escrita en una piedra, al contrario, los tiempos cambian, los tiempos nos invitan a situaciones distintas donde por ejemplo, nadie en Ayacucho conoce el jirón María Parado de Bellido, en Ayacucho todos conocemos el jirón Bellido, en Ayacucho todos conocemos la Plazoleta Bellido, pero no conocemos la plazoleta María Parado; bueno, eso es un debate, en estos momentos no lo considero necesario, no lo vamos a dar ni es un punto culminante que pueda diferenciarnos.

Saludo la iniciativa y debe salir en los términos que se está señalando, no agregando el término de inmolación; lo que si preciso es que debe ser una norma movilizadora de tal manera que en Ayacucho ninguna institución deje de perennizarle, de tal manera que no solamente se ponga la figura, sino, la trascendencia del papel de las mujeres en la construcción de la sociedad. Creo que a partir de la aprobación de la ordenanza tiene que inaugurarse una movilización en toda la región de tal manera que este bicentenario sea de gran utilidad para todos nosotros.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Se encuentra en línea el señor Prefecto Regional, hizo llegar un documento como a destiempo de todo el proyecto que se había hecho; pero, era una de las personas que también estuvo interesado por este tema. Él solamente quiere saludar.

PREFECTO REGIONAL: Saludar a los miembros del Consejo Regional. Agradecer y felicitar a la consejera nuestra hermana Cleofé Pineda. Desde la Prefectura agradecer por estar con el tema de este proceso de emancipación del yugo español, la participación de la mujer ayacuchana, la mujer peruana. El comité multisectorial de ninguna manera tiene la intención de cambiar la historia, eso es imposible, la historia está escrita y ahí está; sin embargo, la presencia de la mujer y que María Parado Jayo haya tenido una madre de apellido Jayo, en eso consiste la reivindicación, de ninguna manera este despacho pretende cambiar de nombre o denominación. Tal como ha precisado el Antropólogo Carlos Condori, el jirón María Parado de Bellido, todo el mundo conocemos Bellido, la plazoleta igual, tal vez es así como la conducta machista, la cultura occidental como se ha impuesto; a 200 años el bicentenario es importante reivindicar con este gesto, en eso consiste y de ninguna manera desconocer o cambiar su nombre de María Parado Jayo; sin embargo, pongo a la consideración del Consejo Regional, con la sapiencia y recomendación de los profesionales, que la denominación del año podría ser MARÍA PARADO JAYO de BELLIDO y de alguna manera también reconocer que ella también tuvo una madre. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado el aporte de los profesionales invitados, que ha sido importante y esclarecedor, también la participación del señor Prefecto Regional.

Damos espacio a los señores consejeros regionales.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Lo que ha señalado el Antropólogo Carlos, tenemos que tener en consideración, el común de la población sabe y reconoce a María como ha planteado el Doctor Nelson. Señor PCR someta a voto de una vez o nos vamos a poner a discutir el machismo o grado de machismo, etcétera; como ha dicho el Antropólogo que esto sea motivador para muchas cosas, para reivindicar a la mujer peruana, entonces una vez aprobada esta ordenanza debemos arribar a algunos acuerdos regionales, como estaría planteando, que la municipalidad provincial de Cangallo genere una medalla que quede para siempre; de igual manera lo que ha planteado el señor Antropólogo, que esto geste una acción motivadora para que se haga investigaciones sobre la participación de la mujer ayacuchana en tiempos de la independencia, por ejemplo el lugar donde estaba presa María, cómo vamos a declarar si ya está declarado, eso quisiéramos que nos aclaren como segunda parte de esta ordenanza.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Felicitar por la iniciativa y el haber compartido en mesas con el Prefecto, con el Antropólogo Carlos Condori, con el Doctor Nelson, es muy importante toda vez que estamos en esta lucha de poner en igualdad y valorar la acción



que ha sido silenciosa de las mujeres en todo espacio de nuestra sociedad también en la parte histórica; tenemos a Ventura Ccalamaqui como una de las iniciadoras en estas corrientes libertadoras, tenemos a nuestra heroína María Parado Jayo de Bellido, es meritorio que se le quiera dar una consideración tomando en cuenta la trascendencia de su apellido Jayo, en esa parte históricamente considerar su nombre no nos limita, más por el contrario valorar la presencia de esta heroína.

Por otro lado, señor PCR usted también es parte de la Comisión de Educación, nos hubiese gustado que las observaciones que se vienen dando, ustedes ya lo hubiesen aprobado en mesa, si va ser INMOLACIÓN o HEROÍNA, en todo sentido ella es heroína en la que ha dado su inmolución, la entrega el liderazgo en todo su trabajo, y considerarlo y tomarlo a la altura de una heroína; estoy de acuerdo con el nombre que ahorita se denomina, de por sí ya hace inmolución todo el sacrificio de la entrega de vida que dado nuestra heroína María Pasado Jayo de Bellido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado a la comisión y los fundamentos históricos de los profesionales, sobre esa base queda en cada uno de nosotros la decisión. En el artículo primero como se ha consultado al especialista, incrementaríamos la palabra INMOLACIÓN. Opiniones colegas.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Sabemos que María Parado es heroína, entonces lo correcto sería AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE MARÍA PARADO DE BELLIDO. Sacar la palabra HEROÍNA y agregar la palabra INMOLACIÓN.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Con INMOLACIÓN me parece suficiente y tal vez ahí incluir el apellido materno.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Doctor Pereyra, cuál de estas dos propuestas sería más acertada como nombre del año

1. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE LA HEROÍNA MARÍA PARADO DE BELLIDO
2. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE MARÍA PARADO DE BELLIDO

Doctor NELSON PEREYRA CHÁVEZ: Optaríamos la segunda por el siguiente motivo, los rótulos tienen que ser rótulos cortos. Un ejemplo. En 1992 el gobierno decretó un rótulo AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE CÉSAR VALLEJO Y DEL QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, es muy largo, tiene que ser un rótulo que va ser manejado no solamente por las instituciones públicas, sino, por las personas. Por otro lado, utilizar el apellido de la madre, hay que plantear los argumentos sólidos, la persona que me antecedió dijo, la heroína nació de una madre, como todos nosotros, hemos nacido de una madre ...(audio entre cortado)... ella en el siglo XIX hace 200 años se quería hacer llamar María Parado de Bellido, ella misma; entonces, porque no cumplimos con su voluntad?. Así de simple. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Entonces quitamos HEROÍNA y agregamos INMOLACIÓN. Opiniones colegas, Comisión de Educación.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: De acuerdo. Haremos la corrección.

Antropólogo CARLOS CONDORI: Sumamente agradecido y reconocido por esta decisión que es histórica, que en el bicentenario los consejeros del GRA se han reunido para tomar una decisión respecto a este tema; más allá de las diferencias que siempre tienen que haber y hay que profundizar las investigaciones, lo importante es lo que va venir después; ustedes señores consejeros representan a cada una de sus provincias y se está reconociendo el mes de mayo como el mes de María Parado de Bellido, hay que hacer que trascienda más allá y podamos tener todo el año como actividades referidas a María Parado de Bellido, de tal manera que no haya un pueblo, una provincia, una institución educativa que deje de tener referencia. Felicitarlos y en adelante viene una tarea de ver los resultados. Gracias.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, se somete a voto el Dictamen del proyecto de Ordenanza Regional DECLARAR el Año 2022 en la región Ayacucho como "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE MARÍA PARADO DE BELLIDO", en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú. Comisión de Educación, Cultura, ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional.

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 15 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad de los asistentes, el Dictamen del proyecto de Ordenanza Regional DECLARAR el Año 2022 en la región Ayacucho como "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE MARÍA PARADO DE BELLIDO", en mérito a su acto heroico por la gesta emancipadora del Perú. Comisión de Educación, Cultura, ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional.

Señores consejeros, hemos concluido con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Regional, convocada para el día de hoy jueves 28 de abril del año 2022; del cual damos fe los participantes, suscribiendo al pie del presente. Buenas tardes. Muchas gracias.

ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional

JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional

CLEOFÉ PINEDA GAMBIOA
Consejero Regional

OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional

YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejero Regional



VERÓNICA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional

ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional

WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional

EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional

MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional




CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional


HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional


EDITH ROCÍO QUISPE-LAURA
Secretaria Técnica